


**ANEP**

**UTU**

 DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-

Res. 6176/2023

Montevideo, 22 de diciembre de 2023.

VISTO: La necesidad de contar con responsables de gestión en centros educativos y Anexos;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General a fin de dar continuidad a los proyectos educativos, estima pertinente renovar las horas que en cada caso se detalla a los docentes que se mencionan desde el 1º/03/2024 hasta el 28/02/2025;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

1) Asignar a los docentes que se mencionan, las horas que se detallan para cumplir funciones de Coordinador en centros educativos y en los Anexos que lucen a continuación, a partir del 1º/03/2024 y hasta el 28/02/2025:

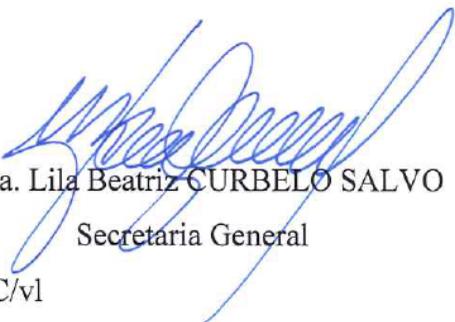
APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	ESCUELAS	ANEXO	HS.
DOS SANTOS, Andrea	3.517.246-4	Escuela Técnica de Paso de la Arena	La Casona	20
CORREA, María	4.288.266-0	Escuela Técnica "José Pedro Varela"	Batlle y Ordoñez	30
DUARTE, Orquidea	3.639.654-6	Escuela Técnica "Agrim. Julio O. Rubio" - Pan de Azúcar	Coordinación Piriapolis	20
FUCE, Fanny	37.556.226	Escuela Técnica de Castillos	Punta del Diablo	30
GÓMEZ, Agustina	4.641.715-4	Campus Regional de Educación Tecnológica Este	Coordinadora Cursos Aiguá	30
IRIGOYEN, Andrea	4.821.702-7	Escuela Técnica de Atlántida	Soca	20
OLIVERA, Walter	1.854.906-0	Escuela Técnica de Pando	Suárez – Cassarino	30

PINTADO, Mariana	4.378.215-8	Escuela Técnica de San Jacinto	San Jacinto	15
PINTADO, Mariana	4.378.215-8	Escuela Técnica de San Antonio	Santa Rosa	15
REYES, Angie	4.619.882-7	Escuela Técnica de Nueva Palmira	Agraciada	20
SANTURIO, Jessibel	3.112.802-7	Escuela Técnica Las Piedras 2	San Marcos	20
SILVA, Lourdes	2.890.123-8	Escuela Técnica "Don Albérico Passadore" - Colón	Barrio Conciliación	30

2) Determinar que en ningún caso podrán superar las 48 horas o 50 horas en caso de indivisibilidad.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División de Comunicaciones y Cultura para notificar a los interesados a través de la página web institucional al amparo de la Circular 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y por su intermedio a las dependencias que correspondan y Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centros educativos que correspondan y al Programa Gestión de Recursos Humanos (SFD, FONASA y GAFI). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Docentes Escalafonados) y Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control). Hecho, archívese.

  
 Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
 Secretaria General  
 NC/vl

  
 Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
 Director General